

CERTIFICADA, que la firma y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO
Hay firma y sello
AC/93661/H

Un filósofo casado es, para decirlo claro, una figura ridícula.

FRIEDRICH WILHELM NIETZSCHE.
Filósofo alemán.

15 de junio del 2012.- Agréguese

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CENTRO DE SOLUCIONES PETROLERAS
CENSOLPETRO CIA. LTDA.

La compañía CENTRO DE SOLUCIONES PETROLERAS CENSOLPETRO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30/01/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.13.000947 de 23/febrero/2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES..."

LA COMPAÑIA NO PODRÁ REALIZAR PROVISIÓN DE PERSONAL A TERCEROS, NI PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AQUELLOS PREVISTOS EN EL MANDATO CONSTITUYENTE N° 8

Quito, 23/febrero/ 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

por la parte actora y se realice la publicación en la prensa, toda vez que ha dado cumplimiento a la providencia de fecha 18 de diciembre del 2012.- Por sorteo que antecede, Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y atenta la razón sentada por el señor secretario de esta Unidad Judicial.- En lo

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA: MARÍA MERCEDES LOACHAMIN QUIISHPE
EXTRACTO
CAUSA: DIVORCIO POR CAUSAL
No. DE JUICIO: 2013-3553-D.C.
DEMANDADA: MARÍA MERCEDES LOACHAMIN QUIISHPE
ACTOR: JOSE LUIS JITALA FLORES
C U A N T I A : U S \$

para recibir sus notificaciones y la designación de su abogado defensor.- Actúe Patricio Collaguazo Guevara, en su calidad de Secretario Ad-hoc de esta Unidad Judicial.- Cítese y Notifíquese.- NOTIFIQUESE y CÍTESE.-f).- DRA. CECILIA ELIZABETH DUARTE ESTEVEZ, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y

DEL ECUADOR
CIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA COMPAÑIA
ASesorias S.A.

ARONS ASesorias S.A. escritura pública otorgada el 30/01/2013, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 03/febrero/2012, ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 03/febrero/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.13.000947 de 23/febrero/2013, con la siguiente cláusula Cuarta, suprímese la siguiente frase: "encuentra suscrito y pagamento..."

Distrito Metropolitano de Quito,

US\$ 800,00 Número de Participaciones 1,000 Valor US\$ 1,00

Objeto de la compañía es: PRESTAR SERVICIOS DE ASesorias, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS...

Dr. Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/90433/cc

A.C./9366

A.P./55624A.m

CONVOCATORIA

De conformidad, al Art. 236 de la Ley de Compañías, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **MICROTAXI S.A.** La misma que se llevará a cabo el día Domingo, 24 de Marzo del 2013 a las 9:00am; en las oficina de la Compañía, ubicadas en la Calle Francisco Guarderas N° 230 Y Checa del barrio Selva Alegre de la Ciudad de Sangolquí, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum
2. Lectura y Aprobación del Informe de Gerente
3. Lectura y Aprobación de Informe de Comisario
4. Lectura y Aprobación de los Balances y Anexos del Ejercicio Económico del año 2012

Se convoca expresamente al Señor Oswaldo Lara, Comisario Principal de la Compañía..

De conformidad al Art. 292 de la Ley de Compañías, los Balances, Informes y Anexos están a disposición de los Accionistas en las Oficinas de la Compañía para su estudio y conocimiento en días y horas laborables de lunes a viernes de 08:00am, a 16:00pm.

Sangolquí, 27 de febrero del 2013.

Atentamente,

SR. HECTOR DIAZ
GERENTE GENERAL MICROTAXI S.A.